

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIQUIA

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIQUIA

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 714 del 27 de octubre de 2022, se ADMITIÓ la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2022-00103-00, instaurada por por el señor RUFINO NOREÑA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.482.510 y la señora LUZ DARY MARIN FIGUEROA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.872.320, quienes actúan por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del suieto procesal solicitante-; deberán allegar su escrito de oposición al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º oficina 601, Medellín, o al correo electrónico j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

ID 51170 reclamado por Rufino Noreña Giraldo.

NOMBRE	La Esperanza
MUNICIPIO Y VEREDA:	Nariño – El Palmar
DEPARTAMENTO:	Antioquia
FOLIO DE MATRICULA:	028-1157 ORIP de Sonsón
CÉDULA CATASTRAL:	05-483-00-01-00-00-0023-0063-00-00
NATURALEZA JURÍDICA DEL BIEN	Privado
VÍNCULO DEL SOLICITANTE	Propietario inscrito para la época del
	desplazamiento
ÁREA SOLICITADA:	7 Hectáreas + 4923 metros ²

LINDEROS DEL PREDIO

NORTE:	Partiendo desde el punto 202831 (Este 4765356,70, Norte 2181655,01) en línea quebrada que pasa por los puntos 202830, 202829, en dirección oriente hasta llegar al punto 202828 (Este 4765645,31, Norte 2181730,83) en colindancia con predio de Darío Estrada sin cerco de por medio en 308,67 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 202828 (Este 4765645,31, Norte 2181730,83) en línea quebrada que pasa por los puntos AUX-8001, AUX-8000 en dirección sur hasta llegar al punto 202827A (Este 4765635,28, Norte 2181390,01) en colindancia con predio de Jesús Antonio López sin cerco de por medio en 366,82 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 202827A (Este 4765635,28, Norte 2181390,01) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 202827 (Este 4765551,49, Norte 2181419,62) en colindancia con predio de Emilio Orozco con cerca de púas de por medio en 88,87 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 202827 (Este 4765551,49, Norte 2181419,62) en línea quebrada que pasa por los puntos 202832A, 202832, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 202831 (Este 4765356,70, Norte 2181655,01) en colindancia con predio de Luis García sin cerca de por medio en 318,41 metros.

ID 58801 reclamado por Luz Dary Marín Figueroa.

NOMBRE	La Ermita
MUNICIPIO Y VEREDA:	Nariño – El Jazmín
DEPARTAMENTO:	Antioquia
FOLIO DE MATRICULA LOTE A:	028-16593 ORIP de Sonsón
FOLIO DE MATRICULA LOTE B:	028-29443 ORIP de Sonsón
CÉDULA CATASTRAL LOTE A:	05-483-00-01-00-00-0022-0047-00-00
CÉDULA CATASTRAL LOTE B:	05-483-00-01-00-00-0022-0048-00-00
NATURALEZA JURÍDICA DEL BIEN	Privado
VÍNCULO DEL SOLICITANTE	Propietario inscrito para la época de
	desplazamiento
ÁREA SOLICITADA LOTE A:	7 Hectárea + 4572 metros²
ÁREA SOLICITADA LOTE B:	3518 metros ²

LINDEROS DEL PREDIO

	LOTE A		
NORTE:	Partiendo desde el punto 202663 (Este 4765372,76, Norte 2178594,18) en línea quebrada que pasa por el punto 202664 en dirección nororiente hasta llegar al punto Aux-01 (Este 4765466,78, Norte 2178669,74) en colindancia con predio de Juana Valencia con cerca de por medio en 120,62 metros. Continuando desde el punto Aux-01 (Este 4765466,78, Norte 2178669,74) en línea quebrada que pasa por los puntos Aux-02, Aux-03, Aux-04, Aux-05, Aux-06, Aux-07 en dirección oriente hasta llegar al punto Aux-08 (Este 4765714,5, Norte 2178597,81) en colindancia con la quebrada Santa Rita en 314,19 metros.		
ORIENTE:	Partiendo desde el punto Aux-08 (Este 4765714,5, Norte 2178597,81) en línea quebrada que pasa por los puntos 202666, 1002 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 202667A (Este 4765531,41, Norte 2178496,45) en colindancia con predio de Tista Castaño con cerca de por medio en 209,96 metros. Continuando desde el punto 202667A (Este 4765531,41, Norte 2178496,45) en línea quebrada que pasa por los puntos 202668, Aux-09 en dirección suroriente hasta llegar al punto 202175 (Este 4765576,32, Norte 2178382,32) en colindancia con predio de John Jairo Herrera con cerca de por medio en 159,76 metros. Continuando desde el punto 202175 (Este 4765576,32, Norte 2178382,32) en línea quebrada que pasa por el punto 202125 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 202125-2 (Este 4765481,83, Norte 2178205,29) en colindancia con predio de OTONIEL con cerca de por medio en 207,63 metros. Partiendo desde el punto 202125-2 (Este 4765481,83, Norte 2178205,29) en línea quebrada que		
SUR	pasa por los puntos Aux-10, Aux-11, Aux-12 en dirección occidente hasta llegar al punto 202126- 1 (Este 4765309,86, Norte 2178235,55) en colindancia con cañada en 190,84 metros.		
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 202126-1 (Este 4765309,86, Norte 2178235,55) en línea quebrada q pasa por los puntos 202124, 202126, 202127, 202174, 202128 en dirección norte hasta llegar punto 202123 (Este 4765408,01, Norte 2178543,86) en colindancia con predio de JOHN JAIRO		
	LOTE B		
NORTE:	Partiendo desde el punto 1001 (Este 4765303,69, Norte 2178600,69) en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 202663 (Este 4765372,76, Norte 2178594,18) en colindancia con predio de JUANA VALENCIA con cerca de por medio en 69,38 metros.		
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 202663 (Este 4765372,76, Norte 2178594,18) en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 202123 (Este 4765408,01, Norte 2178543,86) en colindancia con LOTE A con lindero natural de por medio en 61,44 metros.		
SUR	Partiendo desde el punto 202123 (Este 4765408,01, Norte 2178543,86) en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 1002 (Este 4765300,60, Norte 2178566,05) en colindancia con predio de JOHN JAIRO HERRERA con lindero natural de por medio en 109,67 metros.		
OCCIDENTE	Partiendo desde el puto 1002 (Este 4765300,60, Norte 2178566,05) en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 1001 (Este 4765303,69, Norte 2178600,69) en colindancia con predio de JOHN JAIRO HERRERA con lindero natural de por medio en 34,78 metros.		

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el día 27 de octubre del 2022.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA